

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2018 por el que se somete al trámite de información pública y de consultas la versión inicial del Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030), junto con el estudio ambiental estratégico. (2018080669)*

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras anuncia la apertura del periodo de consultas e información pública de la versión inicial del Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como su estudio ambiental estratégico.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordó aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de información pública y de consultas del Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030), previsto en la legislación ambiental autonómica, en virtud del cual, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, así como solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de evaluación estratégica, con fundamento en el Informe de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por los Servicios de Infraestructuras Viarias y del Agua e Infraestructuras Hidráulicas de esta Dirección General.

Por Acuerdo de fecha de 17 de mayo de 2017, la Dirección General de Medio Ambiente, adoptó la decisión de aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030), de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 3.28 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del cual, se redujeron a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.



A tales efectos, de conformidad con los Acuerdos referidos, la versión inicial del Plan Estratégico Plurianual de Infraestructuras (2016-2030) de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su estudio ambiental estratégico se podrán consultar durante veintitrés días (23) hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en las sedes electrónicas de esta Dirección General (<http://www.juntaex.es/con02/informacion-publica-y-proyectos-normativos-dgi>) y del Portal del Ciudadano (<https://ciudadano.gobex.es/web/infraestructuras/inicio>), así como en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras, sita en Mérida, avenida de las Comunidades, s/n., en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Dentro del referido plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes, que podrán presentarse bien por correo ordinario a la Dirección General de Infraestructuras; por correo electrónico al siguiente buzón: [planesypro.fomento@juntaex.es](mailto:planesypro.fomento@juntaex.es); o bien, en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los Registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la medida en que los documentos de propuestas, observaciones y/o sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Por otra parte, los datos personales se incluirán en ficheros sometidos a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. Quien participe en este proceso podrá ejercer, en todo caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cumplimentando la debida solicitud dirigida a la Dirección General de Infraestructuras.

Mérida, 26 de marzo de 2018. El Director General de Infraestructuras, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.